DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA

TRAMITE DE PAGO

EL SUSCRITO JEFE DE LA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
TRAMITA PARA PAGO EL SIGUIENTE COMPROMISO QUE CUMPLE LOS REQUISITOS DE LEY.

FECHA :	MAYO	No. :	1102
CANCELADO A :	APARICIO PEÑARANDA YISEL ARGENYS	NIT. :	40.049.084
DIRECCION :	CALLE 6AN # 7AE-138 CEIBA 2 , CUCUTA N/Sder	TEL. :	3123663813
BANCO :	B.LOMBIA S.A. E-MAIL: Yiselita02@hotmail.com	CTA DE :	Ahorro 8843457496

PRESUPUESTO							
CTA. PROG	SUBC. SUBP	OBJG PROY	ORD.SUB. PROY	SUB. ORD	RECURSO	VIGENCIA	VALOR
2	0	4	41	2	16	2018	$ 3.843.840,00

NOMBRE DE LA CUENTA :	SERVICIOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS

SIIF :		DESCRIPCION: PRESTACION DE SERRVICIOS PROFECIONALES COMO MEDICO GENERAL CON DESTINO AL ESM 2015 BASER 30					
F. PLAN PAGO							VALOR
		CONCEPTO :	CANCELACION HONORARIOS				$3.843.840,00
		C.D.P. No. :	31818	FECHA	13-ene-18		
No. DE OBLIG		CONTRATO No. :	221	FECHA	19/01/2018		
		R.D.P. No. :	27318	FECHA	20-ene-18		
134718	28-05-18	ACTA No. :	0346	FECHA	MAYO		
		PAGO No. :	4				
No. ORD. PAGO					SALUD-PENSION-ARL-MAYO		$475.652,14
					SUBTOTAL		$3.368.187,86
					MAS IVA		$0,00
					TOTAL		$3.843.840,00

LIQUIDACION CONTABILIDAD

COD. CONTABLE	DEBE	HABER				
SP 240101001002	$3.843.840,00		RETEFUENTE POR			
SP 243603001		$ 0,00	RETE ICA. COD.			
SP 243605001			RETEIVA			
SP 243688001					TOTAL DESCUENTOS	
SP 243625001					VALOR NETO	$3.843.840,00
SP 111005050013		$3.843.840,00	SON : (NETO LETRAS)	TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE		

133818

MY. CEBALLOS GONZÁLEZ CARLOS IVÁN
ORDENADOR DEL GASTO

PS. JOSE ARMANDO PEREZ CAMARGO
CONTADOR

SP. MEDINA RODRIGUEZ HENRY
TESORERO

Samuel Hernández González
SUBOFICIAL DEL EJERCITO
SANIDAD MILITAR
C.M 91.016.399

Elaboró: SS. SAMUEL HERNANDEZ GONZALEZ
CORDINADOR OPS BR30

	Establecimiento militar-15 de acuerdo a los lineamientos y metas establecida por la Dirección de Sanidad del Ejército. 15. Reporta las actividades realizadas mensualmente los días 20 de cada mes en cada uno de los programas de promoción de la salud, prevención de la enfermedad y vigilancia de eventos de interés en salud pública de acuerdo a los formatos establecidos. Las actividades individuales y/o grupales se reportan a través de actas las cuales deberán tener registro y listado de asistencia del personal. Deberán enviarse en medio físico y magnético a la sección de prevención y promoción de la Dirección de Sanidad. 16. Reporta los indicadores de obligatorio cumplimiento para cada programa de prevención y promoción a la sección de estadística cuya información debe responder a la reportada a la sección de promoción y prevención de la Dirección de Sanidad Ejercito. 17. Presentar un informe de gestión mensual al supervisor del contrato. 18. Asistir a las reuniones, capacitaciones y demás actividades que cite o disponga el coordinador del área y/o el supervisor del contrato. 19. Participar en los programas especiales de salud, según el perfil de morbilidad oral de la población de usuarios, de acuerdo a su especialidad. 20. Coordinar programas y/o subprogramas relacionados con la profesión. 21. Participar en actividades docentes asistenciales organizadas tanto por la institución o el supervisor del contrato, orientadas a la permanente actualización en su área, especialidad y/o mejoramiento continuo de la prestación del servicio. 22. Participar en los diferentes comités médico-científicos que se le requiera, de acuerdo a su especialidad. 23. Ejercer el autocontrol en todas las funciones que le sean asignadas. 24. Participar activamente en el desarrollo de los programas de promoción y prevención 25. Velar por la política de seguridad del paciente emanada por la Dirección de Sanidad Ejército. 26. Cumplir con las políticas que emiten los entes de control en referencia a los sistemas de información y/o verificación de derechos a cada usuario de ser necesario. 27. Responder requerimientos del ente superior (Dirección General de Sanidad Militar, Dirección de Sanidad Ejercito, Segunda División, Brigada Treinta, supervisor del contrato) así como también de entes externos como Secretaria de Salud Departamental, Secretaria de Salud Municipal, entre otros. 28. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo. 29. Reportar oportunamente al superior inmediato las anormalidades en la presentación del servicio proponiendo alternativas de solución para mejorarlo y garantizar la satisfacción de los usuarios. 30. Velar por la consecución oportuna de los recursos necesarios, por la racional utilización de los disponibles y custodia de los demás bienes a su cargo, manteniendo el servicio habilitado para la atención oportuna y debida del usuario. 31. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.
DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMINETO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido. 2. Informe de supervisión, de acuerdo al formato establecido. 3. Certificado de bioestadística debidamente avalado por la oficina de calidad. 4. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión,

SIIF Nación

Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante	MHhmedina	HENRY ALBERTO MEDINA RODRIGUEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante	15-01-11-007	DGSM - HOSPITAL MILITAR DE
Fecha y Hora Sistema	2018-06-05-3:25 p. m.	

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	159528818	Fecha Registro:	2018-05-28	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-11-007 DGSM - HOSPITAL MILITAR DE BUCARAMANGA		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Pagada	Nro Obligación:	134718	Comprobante Contable de la Generación:	
Fecha Máxima Pago:	2018-06-01	Código de Referencia:	04500085400159528818	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Bruto:	3.843.840,00	Valor Deducciones:	0,00	Valor Neto:	3.843.840,00	Saldo x Pagar:	0,00

VALORES PAGADOS

TRM Pago		Valor Bruto	3.843.840,00	Valor Deducciones	0,00	Valor Neto	3.843.840,00	Moneda Base Compra		Valor MBC

REINTEGROS

Números				No Recaudo:	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	Reintegrado Deducciones Pesos:	0,00	Reintegrado Neto Pesos:	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	Reintegrado Deducciones Moneda:	0,00	Reintegrado Neto Moneda:	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	40049084	Razón Social:	YISEL ARGENYS APARICIO PEÑARANDA	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	08843457496	Banco:	BANCOLOMBIA S.A	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa

TESORERIA	DOCUMENTO SOPORTE					
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN	Número:	134718	Tipo:	COMPROBANTE CONTABLE	Fecha:	2018-05-28

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
007 DGSM - HOSPITAL MILITAR DE BUCARAMANGA / A-2-0-4-41-2 SERVICIOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS												
	Nación	16	SSF	3.843.840,00	0,00	3.843.840,00				Pesos	0,00	0,00

LINEAS DE PAGO VINCULADA

DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
007 - DGSM - HOSPITAL MILITAR DE BUCARAMANGA	4-2 - ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2018-06-01	3.843.840,00	05 NINGUNO	Pagada

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

SIIF Nación

Obligación Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante	MHdrgamboa	DEISY ROSSANA GAMBOA HERRERA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante	15-01-11-007	DGSM - HOSPITAL MILITAR DE
Fecha y Hora Sistema	2018-05-29-3:47 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Numero:	134718	**Fecha Registro:**	2018-05-28	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-01-11-007 DGSM - HOSPITAL MILITAR DE BUCARAMANGA				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	ConOrdendePago	**Requiere DIP:**	No	**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	3.843.840,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	3.843.840,00	**Saldo x Ordenar:**	0,00
Valor Inicial Moneda Original	0,00	**Valor Total Operaciones Moneda Original**	0,00			**Valor Actual Moneda Original**	0,00	**Saldo x Ordenar Moneda Original**	0,00
Valor Deducciones:	0,00	**Valor Neto:**	3.843.840,00			**Nro. Compromiso:**	27318	**Nro. Cdp:**	31818
Valor Deducciones Moneda:	0,00	**Valor Neto Moneda:**	0,00			**Atributo Contable:**	05-NINGUNO	**Comprobante Contable:**	381606

TERCERO

Identificacion:	40049084	**Razon Social:**	YISEL ARGENYS APARICIO PEÑARANDA	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	08843457496	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

CUENTA X PAGAR				**CAJA MENOR**			
Numero:	138418	**Tipo:**	Pago Sin Descuentos	**Identificacion:**		**Fecha de Registro:**	

DOCUMENTO SOPORTE

Numero:	0346	**Tipo:**	ACTA	**Fecha:**	2018-05-28

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
007 DGSM - HOSPITAL MILITAR DE BUCARAMANGA	A-2-0-4-41-2 SERVICIOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS	Nación	16	SSF					
					Total:	3.843.840,00	0,00	3.843.840,00	0,00

Objeto:	

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
007 DGSM - HOSPITAL MILITAR DE BUCARAMANGA	4-2 ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2018-06-01	OrdenadaPago	3.843.840,00

OPS. JOSE ARMANDO PEREZ CAMARGO - CONTADOR DMBUG

1102

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA
ESTABLECIMIENTO SANIDAD MILITAR 2015 BASER 30

ACTA 0346
FOLIO 014

INFORME DE SUPERVISION Y RECIBO A SATISFACCION PARCIAL ■
TOTAL □ No. 004

Cúcuta, 30 de Mayo del 2018

1. CONTRATISTA	YISEL ARGENYS APARICIO PEÑARANDA C.C. 40.049.084 de Tunja. Nacionalidad: Colombiana Dirección: Calle 6AN # 7AE-138 Ceiba 2, Cúcuta/N.Sder. Cel. 3123391133 Correo electrónico: Yiselita02@hotmail.com
2. SUPERVISOR	MY.JULIO CESAR PINEDA BELLO DIRECTOR ESM BASER30 2015
3. N° CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCION	221 del 19 de enero de 2018.
4. POLIZA DE GARANTIA UNICA	N° de Póliza : 12304797 Aseguradora: SURAMERICANA Aprobada por el señor MY. CARLOS IVAN CEBALLOS GONZALEZ.
5. CRP	N° CDP: 31818 de Enero de 2018 N° CRP: 27318 de enero de 2018 Dependencia Financiera Posición catálogo de gasto: A-2-0-4-41-2-"SERVICIOS MÉDICOS HOSPITALARIOS" Recurso: 16 Valor total 2018 $ 44.204.160
6. FECHA INICIO EJECUCION CONTRACTUAL	20 de enero de 2018
7. PLAZO DE EJECUCION	11 meses y quince días
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL CON DESTINO AL ESM 2015 BASER 30

9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA** Realizar 168 horas mensuales como médico general en el área asistencial y/o administrativa a necesidad de los servicios y disponibilidad que requiera el establecimiento de sanidad militar, así mismo: 1. Practicar exámenes de medicina general para poder así, determinar diagnósticos y prescribir el plan de tratamiento que debe seguirse, para la recuperación dela enfermedad o la urgencia que afecta al usuario. 2. Prescribir y/o realizar procedimientos especiales para la ayuda en el diagnostico y/o en el manejo de pacientes, según el caso. 3. Registrar los datos de consulta en los formatos estadísticos con fines científicos y administrativos. 4. Diligenciar todos los registros inherentes a la consulta, tales como historia clínica, fichas médicas, fichas epidemiológicas, incapacidades, transcripción de fórmulas de la red externa, formatos de referencia y contrareferencia, reportes estadísticos y demás formatos que deban ser diligenciados, de acuerdo a la normatividad vigente y funciones asignadas por el supervisor del contrato, afines a la profesión ya sean físicos o magnéticos. 5. Reportar a la sección de vigilancia en salud pública y a las autoridades competentes las enfermedades definidas como de notificación obligatoria para realizar la debida vigilancia epidemiológica en todas aquellas situaciones que sean factor de riesgo para la población evitando la propagación o contaminación ambiental, en los tiempos de oportunidad que en cada caso se indique por el área de vigilancia epidemiológica del ESM. 6. Estudiar y aplicar las guías y protocolos de manejo de la institución, presentado las recomendaciones pertinentes para su modificación. 7. Remitir a los usuarios con diagnósticos que requieran valoración por especialistas, de acuerdo a las normas de referencia y contra referencia establecidas en la norma. 8. Participar en la elaboración desarrollo de programas de promoción y prevención de salud, brigadas médicas, emergencias por epidemias entre otras, para dar respuesta inmediata a las necesidades de la población del Dispensario y de la jurisdicción. 9. Efectuar vigilancia epidemiológica en todas aquellas situaciones que sean factor de riesgo para el personal de beneficiarios del Dispensario. 10. Diligenciar en la historia clínica la nota correspondiente a la valoración inicial tratamiento realizado, la evolución y seguimiento 11. Diligenciar diariamente la historia clínica con la firma y sello del profesional, o en su defecto deberá colocar la no asistencia o cancelación de la misma, según las normas establecidas por el Ministerio de Salud. 12. Diligenciar diariamente e individualizado el rips de la atención o en su defecto deberá colocar la no asistencia o cancelación de la misma con la firma del profesional y el paciente de haber sido atendido, según las normas establecidas por los entes de control. 13. En caso de realizar turno en consulta prioritaria deberá evolucionar por lo menos una vez en el turno a los

	pacientes que se encuentren en observación y/o alojamiento de hospitalización, o con mayor frecuencia en caso de requerirlo por su condición médica. 14. Todo paciente que salga remitido a la red externa deberá ser valorado, evolucionado y remitido en el servicio de consulta prioritaria si el estado del paciente lo permite. 15. Elaborar el consentimiento informado a los pacientes antes de la realización de cada procedimiento siempre y cuando lo amerite. 16. Llevar a cabo programas de promoción y prevención con el fin de mejorar la calidad en la atención a los usuarios. 17. Velar por la política de seguridad del paciente emanada por la Dirección de Sanidad Ejército. 18. Recibir la capacitación en el manejo y el funcionamiento del software con el fin de continuar con la sistematización de historias clínicas. 19. Responder requerimientos del ente superior (Dirección General de Sanidad Militar, Dirección de Sanidad Ejercito, Quinta División, Novena brigada) así como también de entes externos como Secretaria de Salud Departamental, Secretaria de Salud Municipal. 20. Diligencias formatos de Bioestadística de acuerdo instructivo. 21. Integrar comités de carácter obligatorio en salud. 22. Cumplir en forma estricta y obligatoria el Sistema de Referencia y Contra Referencia establecido en el Subsistema, diligenciando los formatos correspondientes, para la ubicación y autorización por parte del Establecimiento De Sanidad Militar 2015 dentro de la red de atención destinada para tal fin. 23. En caso de necesidades en la prestación del servicio, realizara apoyo para acompañamiento o traslado de pacientes en ambulancia a la red externa tanto local, área metropolitana (Cúcuta, los patios, villa del rosario, etc...) como alrededor del casco urbano. 24. Participar en las Brigadas de Salud, revistas, acciones civico militares, atención domiciliaria y celebración de días conmemorativos (como el día de los niños, el día internacional de la discapacidad entre otros) programadas por la DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO, TRIGESIMA BRIGADA Y DEMAS UNIDADES ANEXAS A LA JURISDICCIÓN DE LA TRIGÉSIMA BRIGADA, AL CANTÓN SAN JORGE Y ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR N°2015, para los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de las FFMM, donde la entidad lo requiera. En la jurisdicción de la ciudad de Cúcuta y su área metropolitana (ciudadela juan atalaya, los patios y villa del rosario, entre otros y/o en la jurisdicción de la trigésima brigada). 25. Tener en cuenta y regirse a los acuerdos u normatividad que rija el plan de servicios de las FF.MM. 26. Tener en cuenta el acuerdo No 052 del 01 de abril de 2013, por el cual se establece el manual de medicamentos y terapéutica para el SSMP y se dictan entre otras las siguientes disposiciones: 27. • La cantidad de medicamentos formulados a usuarios por consulta externa por tratamientos no crónicos se hará hasta por 30 días

	• Solo se podrán prescribir medicamentos que se encuentran legalmente autorizados para su comercialización y expendió dentro del país. • Para la formulación de medicamentos por fuera del manual único de medicamentos y terapéutica del SSMP, solo podrá ser prescrito como consecuencia el haber utilizado y agotado la posibles terapéuticas del presente manual, sin obtener respuesta clínica o para clínica satisfactoria en el término previsto en sus indicaciones, o de observar reacciones adversas en la salud del paciente, o porque existan contradicciones expresas sin alternativas en el manual. De lo anterior, se deberá dejar constancia en la historia clínica del paciente y en la justificación presentada ante el comité técnico científico. 28. Diligenciar adecuadamente la historia clínica basada en los lineamientos establecidos en las resoluciones 1995 de 1999 y 839 del 2017, elaborando la hoja de evolución de manera legible sin tachones y en orden cronológico con integralidad en la historia clínica física y/o magnética del paciente Comunicar inmediatamente al Supervisor del contrato, la ocurrencia de cualquier evento adverso que se presente en el desarrollo de prestación del servicio objeto de este contrato. 29. Presentarse como mínimo con 10 minutos de antelación a atender consulta y / o actividades contratadas y esperar con mínimo 10 minutos al paciente programado que no responde al llamado de la consulta. 30. Presentar un informe de gestión mensual al supervisor del contrato. 31. Coordinar programas y/o subprogramas relacionados con la profesión. 32. Participar en actividades docentes asistenciales organizadas tanto por la institución o el supervisor del contrato, orientadas a la permanente actualización en su área, especialidad y/o mejoramiento continuo de la prestación del servicio. 33. Cumplir con las políticas que emiten los entes de control en referencia a los sistemas de información y/o verificación de derechos a cada usuario de ser necesario. 34. Cumplir con la agenda programada para cada paciente, respondiendo por la calidad y el tiempo mínimo de consulta o atención aprobado por la DISAN, DGSM y Superintendencia de Salud. Excepto para el servicio de atención prioritaria, en el cual se brindará la atención según la demanda, así como con la agenda o disponibilidad suministrada al ESM2015 de manera mensual para el funcionamiento de servicio. 35. Estudiar y evaluar la información de los especialistas interconsultados para determinar la pertinencia de los tratamientos a seguir. 36. Ordenar los exámenes de diagnóstico que considere convenientes y/o necesarios y que se encuentren amparados por las coberturas de los servicios a los cuales tienen derecho los usuarios y/o los acuerdo de servicios que tenga la entidad, y/o la debida justificación en caso de no estarlo. 37. Comunicar con 8 días de anticipación mínimo el cambio de agenda y el día para reprogramación debe estar dentro del mismo mes o en el mes siguiente previa autorización del supervisor y subdirector científico.

	38. Cada profesional debe traer los elementos básicos para la atención del usuario como lo es el fonendoscopio, tensiómetro y equipo de órganos. 39. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.
10. PERIODO DEL INFORME	MAYO 2018
11. ACTIVIDADES REALES DEL MES DE ABRIL	**ACTIVIDADES ESPECÍFICAS REALIZADAS EN EL MES DE MAYO** 1. Realice diagnósticos médicos de acuerdo a la patología clínica y reporte de exámenes de paraclínicos. 2. Se realizó formulación y dosificación medica de acuerdo a los regulados en el acuerdo del consejo superior de salud de las fuerzas militares del año 2018. 3. Se realizó diligenciamiento de fórmulas medicas con el respectivo código CIE -10. 4. Se realizó control médico periódico y de manera pertinente a los pacientes con patología de alto riesgo cardiovascular. 5. Se realizó educación continua a los pacientes en cuanto a cambio a los estilos de vida ara el manejo y control de su patología. 6. Se realizaron las remisiones pertinentes a cada uno de los pacientes del programa de alto riesgo cardiovascular y patologías crónicas. 7. Se diligenció los respectivos Rips por cada consulta asignada Para la formulación de medicamentos por fuera del manual único de medicamentos y terapéutica del SSMP, solo podrá ser prescrito como consecuencia el haber utilizado y agotado la posibles terapéuticas del presente manual, sin obtener respuesta clínica o para clínica satisfactoria en el término previsto en sus indicaciones, o de observar reacciones adversas en la salud del paciente, o porque existan contradicciones expresas sin alternativas en el manual. De lo anterior, se deberá dejar constancia en la historia clínica del paciente y en la justificación presentada ante el comité técnico científico. 8. Velar por la política de seguridad del paciente emanada por la Dirección de Sanidad Ejército. 9. Coordinar programas y/o subprogramas relacionados con la profesión.
12. VALOR DEL CONTRATO	$44.204.160 pesos M/CTE.
13. CUMPLIMIENTO DEL	

<table>
<tr><td>PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td>
<table>
<tr><td>MAYO</td><td>ENTIDAD</td><td>PLANILLA</td><td>MES DE PAGO</td><td>VALOR</td></tr>
<tr><td>SALUD</td><td>MEDIMAS</td><td>13040521</td><td>MAYO</td><td>$ 192.200</td></tr>
<tr><td>PENSIÓN</td><td>PORVENIR</td><td>13040521</td><td>MAYO</td><td>$ 246.100</td></tr>
<tr><td>ARL</td><td>POSITIVA</td><td>13040521</td><td>MAYO</td><td>$ 37.500</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</td><td>1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.
2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos labores, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la ARL.
3. DECLARACION DE RETENCION EN LA FUENTE.
4. DECLARACION DE PAZ Y SALVO DE SEGURIDAD SOCIAL
5. Cuenta de cobro</td></tr>
<tr><td>15. CONSTANCIAS</td><td>En el presente informe se deja constancia que la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL ■ TOTAL ☐
Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</td></tr>
<tr><td>16.RECOMENDACIONES</td><td></td></tr>
<tr><td>17. CONCLUSIONES</td><td>El Contratista desempeño a cabalidad las funciones encomendadas.</td></tr>
</table>

Para constancia se firma en Cúcuta, 30 De Mayo del 2018

Atentamente,

MY.JULIO CESAR PINEDA BELLO
DIRECTOR ESM 2015 BASER30
Supervisor de contrato No. 221-DMBUG-2018

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR

DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA
ESTABLECIMIENTO SANIDAD MILITAR 2015 BASER 30

INFORME DE GESTIÓN No. 004

Cúcuta, 30 de Mayo 2018

CONTRATO No.	**221-DMBUG-2018**	
FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	**19/01/18**	
POLIZA DE SEGUROS (CUANDO APLIQUE)	No. De la Póliza:	RESPONSABILIDAD CIVIL MEDICA No. 1010186 POLIZA DE CALIDAD Y CUMPLIMIENTO No. 12304797
	Entidad que expide la póliza:	RCM: PREVISORA SEGUROS CALIDAD Y CUMPLIMIENTO: SURAMERICANA
	Fecha certificado expedición de la Póliza	RCM: 18/01/2018 CUMPLIMIENTO: 18/01/2018
CRP	No. CRP : 27318	Fecha expedición: Enero/2018
	Unidas/Sub-unidad ejecutora:	DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA
	Dependencia:	007 DMBUG

	Posición catálogo de Gasto:	A-2-0-4-41-2 SERVICIOS MEDICOS HOSPITALARIOS
	Recurso: 16 SSF	Fuente: NACION
	Valor:	$44.204.160 DE ACUERDO A CONTRATO
FECHA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	20 DE ENERO DE 2018 A 31 DE DICIEMBRE DE 2018	
CONTRATISTA	Nombre completo	YISEL ARGENYS APARICIO PEÑARANDA
	Identificación	C.C. 40.049.084 de Tunja
	Nacionalidad	COLOMBIANA
	Dirección – ciudad de residencia	Calle 6AN # 7AE-138 Ceiba 2, Cúcuta/N.Sder
	Teléfono de contacto	3123391133
	E-mail de contacto	Yiselita02@hotmail.com
SUPERVISOR	Nombre completo:	MY.JULIO CESAR PINEDA BELLO
	Cargo	DIRECTOR ESM 2015 BASER 30
	Resolución de Nombramiento	Resolución de nombramiento de comités No. 003 del 01 de Enero de 2018 del Dispensario Médico de Bucaramanga
OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL CON DESTINO AL ESM 2015 BASER 30	
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**ACTIVIDADES MES DE MAYO** **OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA** 1. Realice diagnósticos médicos de acuerdo a la patología clínica y reporte de exámenes de paraclínicos. 2. Se realizó formulación y dosificación medica de acuerdo a los regulados en el acuerdo del consejo superior de salud de las fuerzas militares del año 2018.	

	3. Se realizó diligenciamiento de fórmulas medicas con el respectivo código CIE -10. 4. Se realizó control médico periódico y de manera pertinente a los pacientes con patología de alto riesgo cardiovascular. 5. Se realizó educación continua a los pacientes en cuanto a cambio a los estilos de vida ara el manejo y control de su patología. 6. Se realizaron las remisiones pertinentes a cada uno de los pacientes del programa de alto riesgo cardiovascular y patologías crónicas. 7. Se diligenció los respectivos Rips por cada consulta asignada Para la formulación de medicamentos por fuera del manual único de medicamentos y terapéutica del SSMP, solo podrá ser prescrito como consecuencia el haber utilizado y agotado la posibles terapéuticas del presente manual, sin obtener respuesta clínica o para clínica satisfactoria en el término previsto en sus indicaciones, o de observar reacciones adversas en la salud del paciente, o porque existan contradicciones expresas sin alternativas en el manual. De lo anterior, se deberá dejar constancia en la historia clínica del paciente y en la justificación presentada ante el comité técnico científico. 8. Velar por la política de seguridad del paciente emanada por la Dirección de Sanidad Ejército. 9. Coordinar programas y/o subprogramas relacionados con la profesión.
DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMINETO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Informe de gestión 2. Cuenta de Cobro y/o factura 3. Certificado Empleados ley 1819 decreto 1951de 28 noviembre de 2017 4. Oficio parafiscales 5. Planilla de pago mensual parafiscales 6. Clasificación persona natural para retención en la fuente. 7. Formulario de afiliación Arl 8. Formato Bioestadística
CONSTANCIAS	Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, el supervisor del contrato **MY. JULIO CESAR PINEDA BELLO deja constancia que la señora YISEL ARGENYS APARICIO PEÑARANDA**, ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en Cúcuta, 30 De Mayo del 2018

YISEL ARGENYS APARICIO PEÑARANDA
C.C. 40.049.084 de Tunja

MY. JULIO CESAR PINEDA BELLO
SUPERVISOR CONTRATO 221/2018

Cúcuta, 30 de Mayo del 2018

Señor Mayor
CARLOS IVAN CEBALLOS GONZALEZ
Subdirector Administrativo
Cuidad

Asunto: Retención en la fuente Empleados – Contribuyentes del impuesto de Renta, según Ley 1607 de Diciembre de 2012, Ley 1739 de Diciembre de 2014, Ley 1819 de 29 de Diciembre de 2016, y Decreto 1951de 28 Noviembre de 2017.

Yo YISEL ARGENYS APARICIO PEÑARANDA identificado con C.C. 40.049.084 de Tunja con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto, en el Artículo 17 de la ley 1819 de 29 de Diciembre de 2016, y Artículo 1.6.1.13.2.7 del Decreto 1951de 28 Noviembre de 2017, certifico a usted, bajo la gravedad de juramento, que:

(SI) Soy declarante del impuesto de Renta y Complementarios en el año 2018.

Patrimonio Bruto	Superiores a	4500UVT = $ 143.366.000
Ingresos Brutos	Superiores a	1400 UVT = $ 44.603.000
Consumo Tarjetas de Crédito	Superiores a	1400 UVT = $ 44.603.000
Compras y Consumo(Crédito o de contado)	Superiores a	1400 UVT = $ 44.603.000
Consignaciones Bancarias	Superiores a	1400 UVT = $ 44.603.000
En caso de la base de Ingresos Totales de 4073 UVT, se entiende que se aplica para efectos de retención, según Art. 1.6.1.13.2.7 del Decreto 1951de 28 Noviembre de 2017, para efectos declarar como trabajador dependiente (Art. 17 de la ley 1819/2016) respecto a ingresos, ver topes vigentes. UVT AÑO 2018: $ 33.156		
Deducible de la base: Art. 2 y Art. 3 – Decreto 0099/2013. (Si aplica anexar)		

Para constancia se firma en Cúcuta, 30 De Mayo del 2018

YISEL ARGENYS APARICIO PEÑARANDA
C.C. 40.049.084 de Tunja
Contratista Dirección de Sanidad Ejercicio

DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ARTICULO 4º. DEL DECRETO REGLAMENTARIO 380/96 DE LA LEY 223/95 SOBRE COMPRAS A PERSONAS QUE PERTENECEN AL REGIMEN SIMPLIFICADO

FECHA: Cúcuta, 30 de Mayo del 2018

Yo YISEL ARGENYS APARICIO PEÑARANDA

Identificado (a) con la cedula de ciudadanía: C.C. 40.049.084 de Tunja

Manifiesto que la empresa: **DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA**
NIT: 830.039.670-5

Me adeuda la suma de: $ 3.843.840 TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE. CORRESPONDIENTES AL MES DE MAYO.

Por concepto de: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL CON DESTINO AL ESM 2015 BASER 30

VALOR TOTAL DEL CONTRATO No 221 ($ 44.204.160) CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE

CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DEL AÑO 2018

Declaro voluntariamente y bajo la gravedad de juramento que pertenezco al Régimen Simplificado, por lo tanto de acuerdo con el Art. 42 del Decreto 3541 de 1983 y Art. 511 del Estatuto Tributario, no estoy obligado a expedir factura de venta.

Nombres y apellidos: YISEL ARGENYS APARICIO PEÑARANDA
Identificación: C.C. 40.049.084 de Tunja.
Lugar de Residencia: Calle 6AN # 7AE-138 Ceiba 2, Cúcuta/N.Sder

Firma: _____

Cúcuta, 30 de Mayo del 2018

Señor Mayor:
CARLOS IVAN CEBALLOS GONZALEZ
Ordenador del Gasto y Subdirector Administrativo
Dispensario Médico de Bucaramanga

Yo, YISEL ARGENYS APARICIO PEÑARANDA, identificada(o) con Cedula de ciudadanía Nº 40.049.084 de Tunja/ Boyacá, en uso de mis facultades mentales y legales, certifico bajo gravedad de juramento que los los $475.800 soportados en el pago de aportes obligatorios al Sistema General (SALUD, PENSION y ARL) corresponden al mes de **MAYO** de 2018 son ingresos provenientes del contrato No. **221** por prestación de servicios firmado con la DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO-DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA, dando así cumplimiento al Decreto No. 2271 del 18 de Octubre del 2009.

Atentamente,

YISEL ARGENYS APARICIO PEÑARANDA
C.C. 40.049.084 de Tunja

Cúcuta, 30 de Mayo del 2018

Señor Mayor:
CARLOS IVAN CEBALLOS GONZALEZ
Ordenador del Gasto y Subdirector Administrativo
Dispensario Médico de Bucaramanga

Asunto: Clasificación persona natural para retención en la fuente.

Yo, YISEL ARGENYS APARICIO PEÑARANDA, identificada(o) con Cedula de ciudadanía Nº 40.049.084 de Tunja, certifico bajo la gravedad de juramento, que a la fecha no tengo más de dos empleados por más de 90 días. Por lo tanto sírvase a practicar la Retención en la Fuente para asalariados contemplado en el artículo 17 de ley 1819 de 29 de Diciembre de 2016, donde se modificó el artículo 383 del Estatuto Tributario.

Atentamente,

YISEL ARGENYS APARICIO PEÑARANDA
C.C. 40.049.084 de Tunja

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL
DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA
ESTABLECIMIENTO SANIDAD MILITAR 2015

CUMPLIDO ESTADISTICA MENSUAL
VIGENCIA 2018

FECHA DE RECEPCION: 30 de Mayo de 2018

1. PERIODO DE ESTADISTICA: **ABRIL -2018**

2. NOMBRE DEL PROFESIONAL: YISEL ARGENYS APARICIO PEÑARANDA	
3. DEPENDENCIA: **ESM 2015 BASER 30**	
4. PROFESION: **MEDICO GENERAL**	
5. UNIDAD: **ESM 2015 BASER 30**	
V°B° ESTADISTICA NIDIA JOHANA SILVA VESGA	Nidia Johana Silva Vezga Ingº De Sistemas C.C. 1.090.472.106 S.M.V.
V°B° SUPERVISOR MY. JULIO CESAR PINEDA BELLO	

DETALLE PLANILLA
OPERADOR DE INFORMACIÓN

Razón social: YISEL ARGENYS APARICIO PEÑARANDA **Identificación:** CC-40049084 **Código dependencia o sucursal:** 01 **Nombre dependencia o sucursal:** 01 **Fecha de generación del reporte:** 2018-05-15 **Fecha limite de pago:** 2018-05-22 **Fecha de pago:** 2018-05-15 **Pagada por:** BANCO COLPATRIA **Período pensión:** 2018-05 **Período salud:** 2018-05 **Referencia de pago (PIN):** **Tipo de planilla:** I **Clase de planilla:** Normal **Número de la planilla:** 13040521	**Pagada**

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO DE AFILIADOS	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR	SELECCIONAR TODOS / SELECCIONAR NINGUNO
230301	800224808	PORVENIR	1	$0	$246.100	$246.100	☐
EPS044	901097473	MEDIMAS EPS S.A.S.	1	$0	$192.200	$192.200	☐
14-23	860011153	ARL - POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	1	$0	$37.500	$37.500	☐
GRAN TOTAL				$0	$475.800	$475.800	

Imprimir | Descargar Resumen

LABERINTO LTDA
LIQUIDACIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES
NIT 830.114.921-1

40 049 084
YISEL 084

La operación arrojó como resultado:
La operación finalizó exitosamente.

Cliente :	88179330
Empresa :	ASOPAGOS
Factura No. :	13040521
Descripción :	Pago de seguridad Social Integrado
Valor Pagado :	$475,800.00
Código Unico de Seguimiento :	337069645
Referencia 1:	10.10.10.137
Referencia 2:	CC
Referencia 3:	40049084
No. Autorización Pago :	10071988
Fecha de Pago :	2018-05-15 08:59:28

ACEPTAR IMPRIMIR

Para mayor informacion sobre sus transacciones comuniquese con Multilínea Colpatria: Bogotá 7561616 Cali 4891616 Ibagué 2771616 Medellín 6041616 Neiva 8631616 Pereira 3401616 Bucaramanga 6971616 Barranquilla 3851616 Cartagena 6931616 y para el resto del país 018000 522222.

RESUMEN PLANILLA PAGADA

ASOPAGOS s.a.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 40049084	0	YISEL ARGENYS APARICIO PEÑARANDA	I	01	POSITIVA - 14-23	SUCURSAL	7499	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
54-1	CL 10 N 2 A 46		0			yiselargenys@hotmail.com		N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERIODO PENSIÓN	PERIODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERES X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2018-05	2018-05	13040521	I	2018-05-15	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	475.800	0	BANCO COLPATRIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	13040521	2018-05-22	Pagada							

EMPLEADO				NOVEDADES																DIAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN						
N.	ID	EMPLEADO	Salario	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot	ARL	IBC	Cot	Cot	Cot	Cot	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.	Total	Exento de Parafiscales
1	CC 40049084	APARICIO PEÑARANDA YISEL ARGENYS	1.537.536																			30	30	0	30	PORVENIR-230301	1.537.536	246.100	0	0	MEDIMAS EPS-EPS044	1.537.536	192.200	SIN CCF-SINCCF	0	0	1.537.536	37.500	0,02436	0	0	0	0	0	59	0	475.800	N

TOTALES IBC			
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS
1.537.536	1.537.536	1.537.536	0

RESUMEN DE PAGO									
SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 1)				1	246.100	0	0	0	246.100
PORVENIR	230301	800224808	8	1	246.100	0	0	0	246.100
EPS(Administradoras: 1)				1	192.200	0	0	0	192.200
Gran Total					246.100	0	0	0	246.100

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
MEDIMAS EPS	EPS044	901097473	5	1	192.200	0	0	0	192.200
ARP(Administradoras: 1)				1	37.500	0	0	0	37.500
POSITIVA	14-23	860011153	6	1	37.500	0	0	0	37.500
Gran Total					475.800	0	0	0	475.800

ASOPAGOS S.A
PAGADO